



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

TRASLADOS

En San José de Cúcuta, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día VEINTIOCHO (28) de ENERO de DOS MIL VEINTE (2020) se fija la presente lista de conformidad a lo establecido en el inciso 2º del artículo 110 del C.G.P.

Nº	RDO.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2018-0463	N Y R	EDINSON ORLANDO URBINA GALAVIS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL EN LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA


NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
Secretaria